

que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— URBANA.— Trastero-bodega número 11, en planta de sótano del bloque o edificio II, del conjunto de dos bloques edificados en al Avda. de la Diputación s/n. Extensión: útil, veinticinco metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Folio 121, finca 19.611, del Registro de la Propiedad de Haro, valorado en 1.600.000 pesetas.

2.— URBANA.— Local en planta sótano segundo, del bloque ubicado en la zona Este del solar denominado "Edificio Rioja" del conjunto edificado en Haro, compuesto de dos bloques con fachadas a las calles de La Ventilla y de Italia. Extensión: veintisiete metros cuadrados. Folio 21, finca 21.959-4 del Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 1.400.000 pesetas.

3.— URBANA.— Local en planta sótano segundo, del bloque ubicado en la zona Este del Solar, denominado "Edificio Rioja" de conjunto edificado en Haro, compuesto de dos bloques con fachadas a las calles La Ventilla y de Italia. Extensión: dieciocho metros cuadrados. Folio 22, finca 21.959-20, del Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Haro a 22 de septiembre de 1994.— El Secretario.

Sentencia

III.E.2368

En virtud de lo acordado en autos de JUICIO DE COGNICION nº 205/94, a instancia de COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS (CESPA S.A.) representado por el Procurador D. LUIS OJEDA VERDE contra CUNICOLA ARGO, S.L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

"SENTENCIA.— En Haro, a veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.— Habiendo visto D^a Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de Juicio de Cognición número 205 de 1.994, a instancia de COMPAÑIA DE ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS (CESPA S.A.) representada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, asistido del Letrado D. Javier Pérez Angulo, contra CUNICOLA ARGO, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.— ... FALLO.— Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS (CESPA, S.A.), contra CUNICOLA ARGO; S.L. en situación procesal de rebeldía y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de DOSCIENTAS SEIS MIL VEINTIOCHO (206.028 pesetas) más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, así como a las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a CUNICOLA ARGO; S.L., en Haro a 26 de septiembre de 1994.— La Juez Sta.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Suspensión de tramite de la contratación de la obra: "Ensanche y mejora de la Ctra. LR-313. tramo de Ollauri a la intersección con la Ctra: LR-314 de Briones". Expte. nº 09-1-2.1-055/94
IV.A.1992

Por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18 de octubre actual, se suspende el trámite de contratación del expediente de las obras de "Ensanche y mejora de la Ctra.: LR-313, tramo de Ollauri a la intersección con la Ctra: LR-314 de Briones", anunciado en el B.O.R. nº 117 de fecha 22 de septiembre de 1994, por motivos de modificación del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Logroño, 19 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratacion, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

Subasta de una batida de caza mayor jabalí IV.A.1153

Aprobado por este Concejo Abierto, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de caza mayor (jabalí), se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta: un permiso de caza mayor jabalí a celebrar el día

11 de diciembre (domingo) en el polígono 26 de la Reserva Nacional de Caza de Cameros.

Tasación: 75.000,- ptas. al alza.

El adjudicatario queda obligado a abonar en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza 22.000,- ptas en concepto de cuota de entrada. Asimismo, se obliga al pago del IVA y de cuantos gastos se originen con motivo de la licitación.

Fianza: Provisional 2% de la tasación, definitiva 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones. Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, bien en mano o por correo certificado, durante los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se hace referencia la proposición, y en su interior, además de la oferta, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría municipal; en horas de oficina, y durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del sábado siguiente al día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ... con D.N.I. nº ... y domiciliado en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciado en el B.O. de La Rioja núm. ... del día ... de 1.994, por el Ayuntamiento de Zarzosa, ofrece la cantidad de ... pesetas por el citado aprovechamiento, aceptando íntegramente las condiciones previstas, tanto en el anuncio, como en el Pliego de Condiciones aprobado por el ayuntamiento.

Zarzosa, 15 de Septiembre de 1.994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54